



REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
**I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**  
DAO-MEDIO AMBIENTE

SAN PABLO, 11 de Marzo de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 942**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La Personería del Representante Legal de la Municipalidad de San Pablo consta en el fallo y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional Oficio N°748/12, de fecha 29.11.2012 de la Región de Los Lagos.
3. – El Convenio de Colaboración de fecha 18 de Febrero de 2016 entre la Ilustre municipalidad de San Pablo y la Ilustre Municipalidad de Osorno para la disposición final de los RSD de la Comuna de San Pablo en el Vertedero de Curaco de la Comuna de Osorno para el año 2016.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBASE**, Convenio suscrito con fecha 18 de Febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y la I. Municipalidad de Osorno para ejecutar la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de la Comuna de San Pablo en el Vertedero Curaco de propiedad de la I. Municipalidad de Osorno durante el año 2016, por el monto total anual de \$ 11.740.874 (once millones setecientos cuarenta mil ochocientos sesenta cuatro pesos).
- 2.- **IMPÚTESE**, los gastos que originen los presentes Convenios a la Cuenta Presupuestaria 22.08.001. "Servicio de aseo" del presupuesto municipal vigente año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL  
Secretario Municipal (S)

  
OMAR ALVARADO AGUERO  
Alcalde Comuna de San Pablo